



Dpto. Jurídico y Extranjería

HA LUGAR A SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 1202/2020

IQUIQUE, 06 de Abril del 2020

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1180 de 01/04/2020, de esta Intendencia Regional, se aplicó a Doña **Gabriela Siulibeth GUILLEN VIVAS**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, una multa en dinero de \$189.030.- (Ciento ochenta y nueve mil treinta pesos) por infracción a los Arts. 147 y 148 del Reglamento de Extranjería.

Que, la persona ya indicada ha presentado una solicitud de reconsideración al pago de la multa, adjuntando un vale vista por la mitad de la suma aplicada, o sea \$94.515.- (Noventa y cuatro mil quinientos quince pesos).

Que, la Intendencia Regional, ha resuelto acoger la solicitud presentada por Doña Gabriela Siulibeth GUILLEN VIVAS.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 79 y 80 del D.L. N° 1.094 de 1975, y los artículos 147, 148, 149, 162 y 169 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a doña **Gabriela Siulibeth GUILLEN VIVAS**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, por infracción a los Arts. 147 y 148 del Reglamento de Extranjería, quedando por lo tanto, cancelada la infracción con el valor consignado, o sea en la suma de \$94.515.- (Noventa y cuatro mil quinientos quince pesos).

2º.- La persona mencionada precedentemente dispone del **plazo de diez días contados desde la fecha de esta resolución** para hacer abandono del país o solicitar una visa de residencia, para cuyo efecto deberá cumplir con todos los requisitos reglamentarios que la habiliten para ello.

ANOTESE y COMUNIQUESE.¹

SERGIO TUINESI MUÑOZ.

Abogado(s)

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
MAQT/STM/acf.



MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ